

Comodoro Rivadavia, 17 de septiembre de 2009.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N<sup>tos</sup>. 594/09, 595/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se avalan los cursos de posgrado no estructurados "Técnicas multivariadas de aplicación a las ciencias biológicas, agrarias y ambientales" y "Análisis de datos espaciales" y se designan al responsable y a los coordinadores de los cursos.

Que si bien los coordinadores no pertenecen a esta institución como lo establece el Reglamento de Cursos de la Facultad de Ciencias Naturales, uno de los cursos ya fue dictado y el otro se encuentra dictándose.

Que por tal motivo no existen impedimentos para ratificarlos.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar las Resoluciones DFCN. N° 594/09 y 595/09.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 309/09.-**

  
LIC. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.